



**COMUNICACIÓN
DE HECHO RELEVANTE
DE ROBOT S.A.**

28 de Marzo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante "**RBT**" o "**la Sociedad**" indistintamente).

Que en el día de hoy se ha tenido conocimiento del Auto de firmeza de la Sentencia nº89/2019 dictado por la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en relación a los Autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 352/2017, procedentes del JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de PALMA DE MALLORCA, a los que correspondió el Rollo RECURSO DE APELACION 428/2018

En dicha sentencia se desestima, íntegramente, el Recurso de Apelación planteado por la actora contra ROBOT, SA y se confirmaban todos los pronunciamientos de dicha Sentencia dictada en Primera Instancia y con expresa condena en costas también para la parte apelante.

La Sentencia del Juez de Primera Instancia de lo Mercantil fue comunicada mediante hecho relevante del día 27 de abril de 2018

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.